



Asamblea General

Distr. limitada
9 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 58 c) del programa

**Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:
desarrollo de los recursos humanos**

Pakistán*: proyecto de resolución

Desarrollo de los recursos humanos

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 52/196, de 18 de diciembre de 1997, 54/211, de 22 de diciembre de 1999, 56/189, de 21 de diciembre de 2001, 58/207, de 23 de diciembre de 2003, y 60/211, de 22 de diciembre de 2005,

Recordando también la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

Destacando que la ciencia y la tecnología es un elemento fundamental para el desarrollo de los recursos humanos, que puede ampliar las oportunidades para el desarrollo económico y social,

Señalando la inmensa disparidad tecnológica entre los países desarrollados y países en desarrollo y poniendo de relieve la necesidad de reducir esta disparidad con urgencia,

Reconociendo que la globalización, la conectividad y la interdependencia han acelerado el ritmo de la innovación tecnológica, lo que exige que los países desarrollen las aptitudes y los conocimientos necesarios para adquirir, adaptar y difundir las innovaciones tecnológicas,

Reconociendo asimismo que los países en desarrollo tienen una capacidad limitada para adquirir, adaptar y difundir el conocimiento y la innovación tecnológicos, y poniendo de relieve la importancia de la asistencia de la comunidad internacional mediante recursos financieros y técnicos y el acceso a la tecnología,

Destacando la importancia de facilitar un acceso económico y equitativo a los conocimientos y el aprendizaje tecnológicos,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que pertenecen al Grupo de los 77 y China.



Poniendo de relieve que la educación en ciencia y tecnología es fundamental para el conocimiento y la innovación tecnológicos, y reconociendo las limitaciones que se plantean a los países en desarrollo a ese respecto,

Destacando la importancia de emplear eficazmente la ciencia y la tecnología para promover el desarrollo de los recursos humanos, en el marco de estrategias nacionales centradas en el conocimiento y el aprendizaje tecnológicos, respaldadas por un entorno internacional favorable,

Destacando asimismo que, aunque incumbe a los gobiernos la responsabilidad primordial de definir y aplicar esas estrategias, es necesario que la comunidad internacional preste pleno apoyo a ese esfuerzo,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;
2. *Alienta* a los gobiernos a que, en sus estrategias de desarrollo de los recursos humanos, asignen prioridad al conocimiento y el aprendizaje tecnológicos, e insta a los países desarrollados a que den acceso a tecnologías adelantadas a precios asequibles;
3. *Alienta también* a los gobiernos a crear una capacidad en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) a fin de promover un acceso equitativo y el empleo de las TIC, con miras a mejorar las competencias profesionales y las aptitudes técnicas y crear un entorno propicio para la formación permanente, como se desprende del Programa de Túnez para la Sociedad de la Información², aprobado en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y reitera la función esencial de la comunidad internacional en el cumplimiento de sus compromisos a ese respecto;
4. *Destaca la importancia* de las inversiones en investigación y desarrollo en los países en desarrollo, a fin de desarrollar una base tecnológica y crear conocimientos e innovaciones pertinentes a las necesidades locales, y a ese respecto exhorta a la comunidad internacional a que preste asistencia técnica y financiera, incluso mediante la investigación en colaboración;
5. *Destaca enérgicamente* la necesidad de establecer vínculos sólidos entre las partes interesadas pertinentes de la educación y la industria, para velar por que los planes de estudios y programas se ajusten a las necesidades nacionales en materia de ciencia y tecnología, y exhorta a que se preste apoyo internacional a la enseñanza superior en los países en desarrollo;
6. *Destaca* la importancia de la capacitación técnica y profesional para aumentar el aprendizaje y la innovación tecnológicos y promover el espíritu de empresa para el desarrollo de la tecnología;
7. *Alienta* las asociaciones con redes y servicios de investigación y otras instituciones pertinentes en los planos subregional, regional e internacional, para optimizar los esfuerzos de investigación, facilitar la participación en los costos y obtener beneficios mutuos, y pide al sistema de las Naciones Unidas que preste asistencia a ese respecto;

¹ A/62/308.

² Véase A/60/687.

8. *Exhorta* a la comunidad internacional, incluso a través del sistema de las Naciones Unidas, a que apoye los esfuerzos de los países en desarrollo en la formulación de estrategias de desarrollo de los recursos humanos que promuevan la capacidad tecnológica;

9. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de estrategias de desarrollo de los recursos humanos, en particular sobre las enseñanzas aprendidas y la función de la comunidad internacional en la asistencia a esos esfuerzos;

10. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones, como parte del tema titulado “Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo”, el subtema titulado “Desarrollo de los recursos humanos”.
